



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1621676
EXP N°	876652

**ACUERDO REGIONAL N° 290-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Agosto de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional Pedro Misael Martínez Alfaro, realiza el pedido verbal para solicitar a la Unidad Ejecutora de Salud – Jauja eleve informe al Consejo Regional, sobre el destaque de personal especialistas (pediatra) capacitada (neonatóloga) con presupuestos de la Unidad Ejecutora de Salud Jauja, sin cumplir con la normatividad vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR** por intermedio del Ejecutivo Regional a la Unidad Ejecutora de Salud – Jauja eleve informe al Consejo Regional, sobre el destaque de personal especialista (pediatra) capacitada (neonatóloga) a otra Unidad Ejecutora con presupuestos de la Unidad Ejecutora de Salud Jauja, sin cumplir con la normatividad vigente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
RICHARD DURAN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abcd. Pedro Misael Martínez Alfaro  
C.A. I. 1014  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL